INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 19 de enero de 2022. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando corrección auto que ordena seguir adelante la ejecución. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2021-00396-00
EJECUTANTE: COOBOLARQUI
EJECUTADO: JORGE LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ y ERIS ALBERTO MENDOZA BORRERO

Ciénaga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente se procederá a corregir el auto de fecha 14 de diciembre de 2021 por error de digitación al escribir en letras la suma por la cual se libra mandamiento de pago.

En virtud de lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el auto de fecha 14 de diciembre de 2021 por el cual se libró mandamiento de pago, aclarando que la cifra en letras por la cual se libró mandamiento de pago es DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($2.507.427.oo) tal y como se consignó en la cifra numérica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

RICARDO ELÌAS DE JESÙS BOLAÑO GONZÀLEZ

Firmado Por:

Ricardo Elias Bolaños Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
71bdce5f3e86a17989e57a300f325ad67c1fd0f133d469fc0ce4ea28d443fdbe

Documento generado en 19/01/2022 02:03:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica